



TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 de 2014

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y LAS NECESIDADES DE LA COMPAÑÍA.

GERENCIA DE LOGISTICA

octubre de 2014

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
ACERCA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	5
TITULO I GENERALIDADES	6
1CAPÍTULO: INFORMACIÓN GENERAL	6
1.1 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	6
1.2 POTESTAD DE LA COMPAÑÍA.....	6
1.3 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	7
1.4 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCION	7
1.5 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	7
1.6 FINANCIACIÓN	7
1.7 PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAN DE CONTRATACION.....	7
1.8 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	8
1.9 POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	8
1.10 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS	8
1.11 SOLICITUD DE INFORMACIÓN O ACLARACIONES	8
1.12 INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.....	9
2CAPÍTULO: DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS	10
2.1 INSTRUCCIÓN PRELIMINAR	10
2.1.1 INFORMACIÓN SUMINISTRADA	10
2.1.2 RESERVA DE DOCUMENTOS	10
2.1.3 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.....	11
2.1.4 PROPUESTAS PARCIALES	11
2.2 CALIDADES DEL PROPONENTE	11
2.2.1 Requisitos generales que deben cumplir los proponentes	12
2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	13
2.3.1 IDIOMA.....	15
2.3.2 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.....	15
2.3.2.1 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.....	15
2.3.2.2 CONSULARIZACIÓN	15
2.3.2.3 APOSTILLE.....	16
2.4 SITIO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	16
2.5 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA.....	17
2.6 RETIRO DE LAS PROPUESTAS	17
2.7 CAUSALES DE RECHAZO.....	17
3CAPITULO: DE LAS ETAPAS DEL PROCESO	19
3.1 CRONOGRAMA	19
3.2 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA	19
3.3 APERTURA Y PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	20
3.3.1 DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: N.A.	20
3.3.2 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	20
3.4 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	21

3.5 PROCESO DE SELECCIÓN.....	21
3.5.1 PLAZO.....	21
3.5.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES MINIMOS DE CONTRATACION.....	21
3.5.2.1 PUBLICACION DEL INFORME CONSOLIDADO DE HABILITACION DEFINITIVO	22
3.5.3 CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	22
3.5.3.1 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	22
3.5.3.2 PUBLICACION DEL INFORME DE CALIFICACION Y EVALUACIÓN	23
3.5.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	23
3.5.5 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	23
TITULO II ESPECIFICACIONES.....	24
4CAPÍTULO: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR	24
5CAPÍTULO: DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	31
5.1 DOCUMENTOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.....	31
5.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA MÍNIMA	31
5.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN	31
5.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	32
5.1.1.3 COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	33
5.1.1.4 DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.....	33
5.1.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	34
5.1.1.6 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.....	35
5.1.1.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).....	37
5.1.1.8 MULTAS, SANCIONES APREMIOS, Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	37
5.1.1.9 PODER	37
5.1.1.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	37
5.1.1.11 CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	38
5.1.1.12 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	39
5.1.1.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	39
5.1.1.14 FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT	39
5.1.1.15 REGISTRO DE PROVEEDORES EN GESCONT	39
5.1.1.16 CERTIFICACIÓN BANCARIA.	39
5.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA.....	40
5.1.2.1 INDICE DE LIQUIDEZ O RAZON CORRIENTE:	42
Dado que el interés de la Compañía es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras y contractuales de corto plazo, se ha determinado el índice de liquidez o razón corriente definido como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente:	
5.1.3 CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA	43
ANEXO 1.....	48
MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO	48
CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO	49
CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD:.....	50
CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	50
CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA.....	50
CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.....	50

CLÁUSULA SÉXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	51
CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN:	51
CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO	51
CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS	51
CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD.....	52
CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD	52
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION:.....	52
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	53
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CLAUSULA PENAL	53
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	53
CLAUSULA DECIMA SÉXTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL	53
CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- SUPERVISION:	54
CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION:	54
CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO	54
CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:	54
CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA	54
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO	54
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS	54
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- GASTOS E IMPUESTOS	55
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE	55
CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- AUDITORÍAS:	56
CLÁUSULA VISEGIMA OCTAVA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:	56
CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:	56
CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:.....	56
ANEXO 2.....	57
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	57
ANEXO 3.....	59
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.....	59
ANEXO 4.....	60
FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS SARLAFT	60

INTRODUCCIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., está interesada en adelantar una Invitación Pública con el fin de recibir propuestas para contratar prestar servicios de ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA, PARA EL REDISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES Y DE APOYO DEL NUEVO MODELO DE NEGOCIOS Y OPERACIONAL DE LA COMPAÑÍA.

ACERCA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Profesionales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

Positiva, dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., también está comprometida a proteger a su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.

TITULO I GENERALIDADES

1 CAPÍTULO: INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Positiva Compañía de Seguros S.A es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Positiva Compañía de Seguros S.A, se encuentra exceptuada del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y en virtud a lo anterior el presente proceso de selección así como el contrato que de él se derive se rigen por lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, y sus reglamentaciones, el cual se encuentra en concordancia con los principios constitucionales referentes a la Función Pública y a la Gestión Fiscal; así como por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Asimismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en los Términos de Referencia y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

El presente proceso de selección se fundamenta en el requerimiento que tiene POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A de contar con una solución integral de recuperación en caso de desastre para la continuidad de sus operaciones ante un evento que le impida hacer uso de su Centro de Cómputo Principal en la Ciudad de Bogotá.

La alternativa de solución autorizada es que se brinden los servicios de recuperación en caso de desastre del centro de cómputo principal a través de una empresa externa (outsourcing) especializada en el ramo.

Esta solución considera dentro de sus características principales, mayor disponibilidad y confiabilidad, garantizando la continuidad de operaciones vitales de POSITIVA para cumplir con los niveles de servicio comprometidos.

1.2 POTESTAD DE LA COMPAÑÍA

Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la Adjudicación del mismo.

1.3 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Positiva Compañía de Seguros S.A, está interesada en recibir propuestas para la Invitación Pública No.17 de 2014 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y LAS NECESIDADES DE LA COMPAÑÍA”.**
”

1.4 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCION

La modalidad de selección de la oferta más favorable escogida por la Compañía, una vez verificado el objeto a contratar, la cuantía del proceso y conforme lo señalado en los correspondientes estudios y documentos previos y en el Manual de Contratación es la INVITACIÓN PUBLICA, señalada en el Artículo 17, el cual establece: “...Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SLMV))

1.5 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública se ha establecido desde el 1 de noviembre de 2014 hasta el 31 de octubre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

1.6 FINANCIACIÓN

Para la ejecución del contrato objeto de la presente selección, se afectarán los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2014000367 expedido el 11 de junio de 2014 y el 215000041 expedido el 25 de junio de 2014.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAN DE CONTRATACION

El Monto del Presupuesto oficial estimado para dar cumplimiento al objeto de la presente Invitación Pública es hasta **NOVECIENTOS VENTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$922.190.861.00)**, incluido IVA.

PRESUPUESTO OFICIAL	
GRUPO	VALOR
GRUPO 1	624.205.972
GRUPO 2	297.984.889

El presupuesto incluye los valores correspondientes a los impuestos y demás erogaciones que deben tener en cuenta los proponentes.

Los proponentes no podrán exceder el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de su propuesta.

La necesidad de la contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contratación de la Compañía.

1.8 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Forman parte de los presentes Términos de Referencia los Estudios y Documentos Previos definitivos adelantados por la Compañía, los cuales harán parte integrante de los Términos de Referencia.

Así mismo forma parte de los Términos de Referencia, la matriz de tipificación de riesgos previsible identificados cuando estos apliquen, la cual será objeto de revisión por parte de la Compañía, y, los documentos que contengan especificaciones técnicas necesarias para el proceso de selección, el borrador de la minuta de contrato, el presupuesto oficial, las observaciones que realicen los interesados con anterioridad al cierre del proceso de selección y su correspondiente respuesta.

1.9 POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los presentes Términos de Referencia y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

Si **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

1.10 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, 2, Positiva Compañía de Seguros S.A, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Gerencia de Compras y Contratación y página Web de la Compañía.

1.11 SOLICITUD DE INFORMACIÓN O ACLARACIONES

Positiva Compañía de Seguros S.A. realizará la publicidad de la Invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes Términos de Referencia, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones, enunciando el número del proceso de selección y su objeto

CORREO ELECTRÓNICO	Julian.diaz@positiva.gov.co liceth.rojas@positiva.gov.co
COMUNICACIÓN FÍSICA	Documento radicado en la Casa Matriz de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ÚNICAMENTE y dirigido a la Gerencia de Compras y Contratación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94-72, Piso 6, ala norte Bogotá

Respuestas a la solicitud de aclaraciones: las respuestas se darán a través de uno de los correos electrónicos y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por si solas modificación de éstos.

Positiva Compañía de Seguros S.A se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la **Gerencia de Compras y Contratación**.

1.12 INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

La información contenida en los Términos de Referencia, sustituye cualquier otra clase de información que Positiva Compañía de Seguros S.A y/o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del proceso en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Compañía, no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos tales como formularios, condiciones, especificaciones, e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que se expidan durante el proceso; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas, comunicaciones oficiales, que a su vez se publicarán en la página web de la Compañía, www.positiva.gov.co

Los Términos de Referencia Definitivos conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por de Positiva Compañía de Seguros S.A y solo a través de adendas debidamente publicadas en la página web de la Compañía

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de los Términos de Referencia, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos del presente proceso de selección o tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar aclaración por escrito dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados el objeto de la presente contratación, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

2 CAPÍTULO: DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

2.1 INSTRUCCIÓN PRELIMINAR

El proponente no podrá estar incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano, para contratar con el Estado.

El proponente deberá conocer los Términos de Referencia y las normas que regulan la contratación de las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta.

Los proponentes están en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberán primar los intereses de la Compañía; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrollan o desarrollarán con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos. Por lo anterior, el proponente al momento de presentar su propuesta, deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo, con el que se ejecutará el objeto contractual, no se encuentra incurso en conflicto de intereses.

2.1.1 INFORMACIÓN SUMINISTRADA

Positiva Compañía de Seguros S.A, de conformidad con lo dispuesto el Artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue al proceso de selección es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Compañía podrá verificar la información suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas que considere necesarias.

El proponente responderá de conformidad con las normas legales establecidas para el efecto, por incurrir en prohibiciones, develar información reservada y/o suministrar información falsa.

NOTA: Los documentos o información suministrada por el proponente, no requerida por la entidad, que no sea necesaria para la habilitación de la propuesta o para su evaluación, se tendrá por no presentada.

2.1.2 RESERVA DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo señalado en los numerales 2º y 3º del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes, en este mismo sentido, el Artículo 74 de la Constitución

Nacional dispone que *“toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”*.

Por lo anterior, todos los documentos que contenga la propuesta son públicos a excepción de aquellos que Constitucional y legalmente tengan la calidad de reservados y en especial los determinados en el artículo 583 del Estatuto Tributario.

No obstante lo anterior, la Compañía, no suministrará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas, antes del cierre del proceso contractual.

2.1.3 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Por lo tanto, al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los tributos que puedan afectar su precio y así como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas, la constitución de pólizas y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Es entendido que Positiva Compañía de Seguros S.A no está obligado a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuesto o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Correrán por cuenta del contratista, todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen o llegasen a generarse con la presentación tanto de la propuesta, como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, en caso de resultar favorecido con la adjudicación. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas, la constitución de pólizas y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

2.1.4 PROPUESTAS PARCIALES

Para el presente proceso solo se aceptarán propuestas parciales de acuerdo con cada grupo conformado.

2.2 CALIDADES DEL PROPONENTE

Podrán participar en este proceso todas las personas jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Positiva Compañía de Seguros S.A.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1.993.

Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben acreditar individualmente la información Tributaria, identificación y Régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenecen, así como el Certificado de Existencia y Representación Legal.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato:

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del Nit de cada uno de ellos.
- Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato.
- Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio NIT), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN; documento necesario para los trámites de la legalización del contrato.

Estas facturas deben cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

2.2.1 Requisitos generales que deben cumplir los proponentes

a) Todos los Proponentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Ordenamiento Legal Colombiano.
4. No estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

b) Las personas Jurídicas nacionales y/o extranjeras:

Las personas jurídicas que presenten propuestas deberán acreditar, que el período de vigencia de su empresa, es igual a la del plazo del contrato y cinco (5) años más, contado a partir de la fecha del cierre del proceso de selección.

Acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante el certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

En caso de apoderado, este podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participan en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, con la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal, con los requisitos señalados en los Términos de Referencia.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes en cualquier forma de asociación con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la forma asociativa.

c) Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales:

Deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia y con lo previsto en la legislación colombiana.

Al conformarse el Consorcio o la Unión Temporal, el objeto social de cada uno de ellos deberá

Estar relacionado en forma directa con el objeto del proceso de selección, de lo contrario, su propuesta será rechazada.

Las personas jurídicas que sean integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar que su existencia será igual a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

En todo caso, en el acta de constitución, los miembros del consorcio o unión temporal, bien se trate de personas naturales o jurídicas, deberán manifestar que la duración del mismo, será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes Términos de Referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las propuestas deberán ser presentadas impresas, sus hojas anilladas y todos sus documentos foliados en la parte inferior de las hojas y consecutivamente en orden ascendente, iniciando desde el 01 e incluyendo las caratulas y hojas de índice, como también los medios magnéticos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La propuesta debe presentarse en tres (3) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

1. Información General y Jurídica
2. Información Financiera
3. Propuesta Técnica y Propuesta Económica Servicios y Económica Suministros
4. Tiempos de entrega
5. Apoyo a la Industria Nacional

La propuesta deberá ser presentada en un (1) original impreso y en un (1) medio digital en formato PDF con seguridad de edición y debidamente rotulada y que no permita confusión con otros medios digitales entregados.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número y objeto de la invitación, el nombre del proponente, su dirección y teléfono. En caso de que haya discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la impresa.

Todos los documentos de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas; no serán tenidos en cuenta para evaluación los documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

Si se presentan ofertas en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la ley, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

NOTA: A la propuesta el oferente podrá anexar CD, en el cual se debe incluir en formato Excel y/o Word todos los formularios que el proponente diligencie.

La propuesta deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.

La propuesta debe contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran.

Las fotocopias que se anexen a las propuestas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.

La propuesta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles, correos electrónicos y número de fax del proponente.

La propuesta, tanto el original como el medio digital, deberá llevar el nombre del proponente, la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

El precio total de la propuesta deberá ser en pesos colombianos, se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, compra de materiales, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en números y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los proponentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta. Los Anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

2.3.1 IDIOMA

Toda información deberá presentarse en castellano.

2.3.2 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

2.3.2.1 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma castellano, deberán presentarse legalizados y acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio, en el inciso 2º, numeral 22.4, del artículo 22 de la Ley 80 de 1.993 y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

NOTA: Los documentos emitidos en el exterior, que requieran vigencia según el presente pliego de condiciones, podrán tener una vigencia no superior a 60 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

2.3.2.2 CONSULARIZACIÓN

Según lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Tratándose de sociedades, expresa el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones, Transversal 17 No. 98-55, Bogotá, D. C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

2.3.2.3 APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso, sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que actúa la persona firmante del documento; trámite que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

2.4 SITIO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser depositadas de manera personal en la **URNA** dispuesta por Positiva Compañía de Seguros S.A, para los efectos de este proceso **hasta la fecha y hora programada para el cierre en. CRONOGRAMA**. La urna se ubicará en piso 6 ala norte, del Edificio de Casa Matriz de Positiva, ubicado en la Avenida Carrera 45 (autopista norte) No. 94-72.

Para el efecto, Positiva Compañía de Seguros S.A, llevará un registro de entrega de las propuestas, el cual contendrá: fecha y hora de presentación de las propuestas, nombre del proponente, teléfono, dirección, correo electrónico, nombre de la persona que entrega y firma del mismo.

No se recibirán propuestas que lleguen por fax o correo electrónico.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación.

Las propuestas presentadas en forma extemporánea se entenderán no presentadas, y por tal motivo no harán parte del proceso precontractual y se procederá a su devolución en cualquier momento.

2.5 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio de la propuesta, deberá hacerse por escrito y antes del cierre de la misma, y debidamente firmado por el proponente, el cual formará parte de la propuesta inicial.

En todo caso, no será permitido modificar o adicionar cualquier propuesta después de que el proceso de selección se haya cerrado.

2.6 RETIRO DE LAS PROPUESTAS

El proponente podrá solicitar por escrito a la Compañía, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre del plazo del proceso, la cual será devuelta en las mismas condiciones en las que se radicó.

2.7 CAUSALES DE RECHAZO

Una oferta será admisible o habilitada para participar en el proceso cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia, se encuentre ajustada a los mismos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la propuesta:

- a) Cuando el objeto social del proponente o de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no corresponda al objeto del proceso.
- b) Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el documento de constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley.
- c) Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el respectivo poder, cuando esta sea presentada a través de apoderado.
- d) Cuando el Representante Legal requiera autorización para presentar la propuesta y para celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario del mismo, y la misma no sea aportada dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas.
- e) Cuando se encuentre o compruebe que el proponente está incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley o tenga conflicto de intereses para celebrar el contrato.
- f) Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la Compañía.
- g) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica.
- h) Cuando se presenten en forma incompleta o no cumplan con las disposiciones legales y las reglas de los presentes Términos de Referencia.
- i) Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- j) Cuando el Proponente habiendo sido requerido por Positiva Compañía de Seguros S.A para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias establecidas en los Términos de Referencia.
- k) Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación allegada se mejore la propuesta.
- l) Cuando el mismo Proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).

- m) Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en una u otra firma que también participe en el presente proceso de selección.
- n) Cuando la propuesta sea presentada de forma parcial o incompleta, o se deje de incluir información o documentos que de acuerdo con los Términos de Referencia, se consideren necesarios tanto para la presentación como para la comparación de las propuestas.
- o) Cuando no se presente la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta.
- p) Cuando no se cumpla en debida forma con las condiciones técnicas y jurídicas solicitadas en el presente pliego de condiciones.
- q) Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros exigidos en estos Términos de Referencia.
- r) Cuando la Capacidad Organizacional del oferente no cumpla con lo establecido en los Términos de Referencia
- s) Cuando el valor de la propuesta reportado antes de IVA, supere el valor del presupuesto oficial sin IVA.
- t) Cuando el valor de la propuesta (IVA Incluido) supere el valor del presupuesto oficial con IVA.
- u) Cuando el valor corregido de la oferta supere el valor total del presupuesto oficial.
- v) Cuando el valor de la oferta sea considerado artificialmente bajo, de conformidad con el precio previamente establecido, por los funcionarios evaluadores, y una vez requerido el oferente, no justifique objetivamente el valor.
- w) Cuando el Proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- x) Las demás señaladas en los Términos de Referencia

3 CAPITULO: DE LAS ETAPAS DEL PROCESO

3.1 CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	
Actividad	Fecha
<i>Publicación de Pre-términos</i>	<i>Septiembre 30 de 2014</i>
<i>Observaciones a los Pre-términos</i>	<i>Hasta Octubre 3 de 2014</i>
<i>Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos</i>	<i>Octubre 6 de 2014</i>
<i>Audiencia de Aclaración de términos y asignación de Riesgos</i>	<i>Octubre 9 de 2014. Avenida carrera 45 No. 94-72 salas de capacitación piso 2. Hora 2:00 p.m. Sala de capacitación No. 3. Piso 2</i>
<i>Recepción de propuestas y Cierre de la Invitación</i>	<i>Octubre 15 de 2014. Avenida Carrera 45 No. 94-72. Hasta las 3:00 p.m. Oficina de Gerencia de compras y contratación ala Norte piso 6</i>
<i>Habilitaciones Jurídica, Financiera, y técnica</i>	<i>Desde Octubre 15 hasta Octubre 20 de 2014.</i>
<i>Publicación resultado habilitaciones</i>	<i>Octubre 20 de 2014.</i>
<i>Observaciones al resultado de las habilitaciones</i>	<i>Desde Octubre 21 de 2014 hasta el 22 de Octubre de 2014</i>
<i>Respuesta a Observaciones Habilitaciones</i>	<i>23 de Octubre de 2014</i>
<i>Evaluación técnica y económica</i>	<i>23 de Octubre de 2014</i>
<i>Publicación resultado evaluaciones</i>	<i>23 de Octubre de 2014</i>
<i>Observaciones a la evaluación</i>	<i>Del 23 al 27 Octubre de 2014</i>
<i>Adjudicación</i>	<i>Octubre 29 de 2014</i>
<i>Firma y legalización</i>	<i>Octubre 30 de 2014</i>

3.2 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A publicará en su página www.positiva.gov.co, de acuerdo con lo establecido en el CRONOGRAMA, el proyecto de Términos de Referencia.

Durante este término, los posibles oferentes y la ciudadanía en general, podrán formular observaciones a los mismos, las cuales deberán enviarse por escrito y radicarse en la Casa Matriz de Positiva Compañía de Seguros S.A ÚNICAMENTE y dirigido a la Gerencia de Compras y Contratación, Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94-72, Piso 6 Ala norte, Bogotá, o a los correos electrónicos Liceth.rojas@positiva.gov.co Julian.diaz@positiva.gov.co indicando con claridad que se trata de observaciones al proceso de selección.

3.3 APERTURA Y PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

El acto de apertura de la Invitación Pública, se entenderá perfeccionado con la publicación de los Términos de Referencia Definitivos, en la fecha señalada en el CRONOGRAMA los cuales serán publicados en la página www.positiva.gov.co

Los Términos de Referencia podrán incluir los temas planteados en las observaciones presentadas al Proyecto de Términos de Referencia, siempre que se estimen relevantes. La información contenida en éstos sustituye totalmente cualquier otra que Positiva Compañía de Seguros S.A o sus funcionarios pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes en este proceso de Invitación Pública.

Se diligenciarán dos formatos:

1. Recepción propuestas identificado con el código VFA-RE-RPIC-03, este formato deberá diligenciarlo la persona que haga el depósito de la propuesta en la urna dispuesta para el efecto.
2. Apertura de propuestas identificado con el código VFA-RE-ADP-03, este formato deberá diligenciarlo un servidor de POSITIVA de acuerdo con los datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de la propuesta frente a los asistentes que se queden al momento del cierre, deberá ser suscrito por los servidores de Positiva que asisten al cierre y podrá ser firmado por los terceros asistentes que asisten al mismo.

Nota: los anteriores formatos se diligencian en positiva cuando depositen la propuesta.

3.3.1 DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: N.A.

3.3.2 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Las consultas a los Términos de Referencia, deberán formularse a través del correo electrónico, Julian.diaz@positiva.gov.co, liceth.rojas@positiva.gov.co por escrito a la Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94-72, Piso 6 Ala norte, Bogotá, Gerencia de Compras y Contratación de Positiva Compañía de Seguros S.A, indicando el número del proceso de selección y su objeto.

Dentro del plazo comprendido entre la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha de cierre del proceso de selección cualquier interesado podrá solicitar por escrito aclaraciones adicionales, las que serán resueltas y debidamente publicadas en la página Web de la Compañía www.positiva.gov.co.

De igual manera podrán solicitarse aclaraciones en la respectiva audiencia de Aclaración de términos que se adelantará según lo previsto en el **Numeral 3.1 cronograma**

Si la respuesta constituye una aclaración o adición a los mismos, la Compañía mediante Adenda, realizará las modificaciones correspondientes, las cuales harán parte integrante del Pliego de Condiciones, y serán publicadas en la página web de Positiva Compañía de Seguros S.A

En todo caso no podrán expedirse ni publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales, es decir los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

La información que se proporcione a un interesado, se publicará en la página Web de la Compañía, de tal manera que todos los interesados tengan la misma información.

3.4 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El proceso de Invitación Pública, se cerrará en la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA, y para lo cual se expedirá la correspondiente acta de apertura de propuestas.

Del **acto de cierre** se tomará como acta el formato VFA-RE-ADP-03 en la cual se registrará como mínimo:

- Nombre de los proponentes,
- Identificación de la garantía de seriedad de la propuesta (compañía aseguradora, vigencia, valor asegurado) y
- Número de folios de la propuesta.

Será suscrita por los funcionarios designados por la Compañía y las personas asistentes que deseen hacerlo. Las propuestas originales serán abiertas por funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Cuando la Compañía lo estime conveniente, el plazo del cierre de la Invitación Pública se podrá prorrogar.

3.5 PROCESO DE SELECCIÓN

3.5.1 PLAZO

El plazo del presente proceso de selección es el comprendido entre el día de publicación de los Términos de Referencia Definitivos y la fecha de cierre para la presentación de ofertas, conforme a lo establecido en CRONOGRAMA.

Cuando lo estime conveniente la Compañía, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, podrá prorrogar el plazo por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

3.5.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES MINIMOS DE CONTRATACION

Positiva Compañía de Seguros S.A, a través de las dependencias correspondientes, realizará el análisis jurídico, financiero y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias de los Términos de Referencia, cuales son admisibles o habilitadas para participar en el proceso de Invitación Pública de conformidad con el plazo establecido en el CRONOGRAMA, una vez verificados los requisitos, se procederá a publicar en la página Web de la Compañía, un informe de

verificación, en el cual se indicará, los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de verificación previo, no subsanen los requisitos o documentos no aportados en su propuesta dentro del término señalado por la Compañía, el proponente quedará RECHAZADO.

Las propuestas serán verificadas en cuanto a los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

CAPACIDAD JURÍDICA: Habilitado/No Habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA: Habilitado/No Habilitado
CAPACIDAD TECNICA: Habilitado/No Habilitado

Serán calificadas como habilitadas, las propuestas que obtengan en todos los criterios de verificación el concepto de "HABILITADO".

3.5.2.1 PUBLICACION DEL INFORME CONSOLIDADO DE HABILITACION DEFINITIVO

La Compañía publicará en la fecha establecida en el CRONOGRAMA el Informe Consolidado de habilitación que debe contener la decisión definitiva para cada proponente.

3.5.3 CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación y calificación de los aspectos técnicos y económicos de las propuestas lo realizarán las dependencias correspondientes Positiva Compañía de Seguros S.A de acuerdo con las condiciones y factores de evaluación señalados en los presentes Términos de Referencia.

Positiva Compañía de Seguros S.A, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos de experiencia, la capacidad jurídica, financiera y técnica; sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los Términos de Referencia.

3.5.3.1 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Compañía, el valor de una oferta parece por debajo del 10% se considera artificialmente bajo, y se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, las dependencias respectivas, deben recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Compañía tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, Positiva Compañía de Seguros S.A, continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

3.5.3.2 PUBLICACION DEL INFORME DE CALIFICACION Y EVALUACIÓN

La Compañía publicará en la fecha establecida en el CRONOGRAMA el Informe de CALIFICACION Y EVALUACIÓN que debe contener la decisión adoptada para cada proponente.

3.5.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En caso de que Positiva Compañía de Seguros S.A, decida efectuar la adjudicación en Audiencia pública, ésta se realizará de acuerdo con las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Compañía a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de Positiva Compañía de Seguros S.A requieren análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
2. Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Compañía haya señalado con anterioridad.
4. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

La adjudicación del presente proceso de Invitación Pública se hará en forma total, en consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta de la misma manera, so pena de rechazo del ofrecimiento.

El acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la Compañía y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual Positiva Compañía d Seguros S.A podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

3.5.5 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Cuando no se presente oferta alguna, o ninguna de ellas se ajuste a los Términos de Referencia, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, la Invitación Pública se declarará desierta dentro del mismo término señalado para adjudicación; reservándose la Compañía el derecho a iniciar un nuevo proceso de Invitación Pública.

TITULO II ESPECIFICACIONES

4 CAPÍTULO: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Positiva Compañía de Seguros S.A. es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Laborales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

En el ejercicio de su actividad administrativa y misional aseguradora, de la cual hacen parte todas las áreas de la compañía, se requiere contratar el servicio aseo y cafetería de Positiva Compañía de Seguros S.A. Casa Matriz que permitan atender de manera efectiva y segura los requerimientos de la entidad y garantizar la gestión propia de la compañía.

El servicio requerido es el de aseo a las oficinas administrativas de la casa matriz ubicadas en la ciudad de Bogotá, para el desarrollo misional y administrativo atendiendo a las diferentes áreas de las Vicepresidencias, Secretaria General y Presidencia de la Compañía.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que Positiva Compañía de Seguros S.A. no cuenta con una infraestructura propia para satisfacer esta necesidad, se hace indispensable contratar este servicio para gestionar las actividades antes mencionadas.

1. Describa los beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación:

La compañía al realizar la contratación obtiene herramientas para la gestión de la eficiencia administrativa y misional de Positiva Compañía de Seguros, toda vez que los servicios requeridos son utilizados mantener una buena imagen de la compañía, así como la buena mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la casa matriz que en si sirve como apoyo logístico para todo el ejercicio de la actividad de la compañía, garantizando esto tanto su buena imagen como el cumplimiento efectivo en la gestión administrativa.

2. Describa el alcance del bien y/o servicio a contratar:

La prestación del servicio a contratar es en las siguientes sucursales:

REGIONAL	OFICINA	CIUDAD
GRUPO 1 : CASA MATRIZ	CASA MATRIZ	BOGOTA
	SEDE FISCALIA	BOGOTA
	REGIONAL BOGOTA	BOGOTA

REGIONAL	OFICINA	CIUDAD
	REGIONAL BOGOTA CALLE 74	BOGOTA
	REGIONAL BOGOTA CALLE 113	BOGOTA
	REGIONAL BOGOTA CALLE 143	BOGOTA
	SUCURSAL CENTRO SUR	BOGOTA
	USI	BOGOTA
	REGIONAL CENTRO	BOGOTA
	AMAZONAS	LETICIA
	HUILA	NEIVA
	PUTUMAYO	MOCOA
	SAN ANDRES	SAN ANDRES
GRUPO 2: SUROCCIDENTE	SUROCCIDENTE ADMINISTRATIVA SEDE	CALI
	SUROCCIDENTE PUNTO DE VIDA	CALI
	SUROCCIDENTE PUNTO DE ATENCION	CALI
	NARIÑO	PASTO
	QUINDIO	ARMENIA
	CAUCA	POPAYAN
	CALDAS	MANIZALES
	RISARALDA	PEREIRA

En la presente invitación se podrá definir un solo proveedor para atender los dos grupos o podrá adjudicarse a dos proveedores diferentes siempre y cuando se certifique los requerimientos técnicos exigidos se cumplan.

1. Operarios.

OFICINA	CIUDAD	DIRECCION	OPERARIOS	TODERO CON (HERRAMIENTAS)	FECHA DE INICIO PRESTACION DEL SERVICIO
CASA MATRIZ	BOGOT A	CARRERA 45 No. 94-72	14	1	01-11-2014
SEDE FISCALIA	BOGOT A	AV CALLE 24 # 51 - 40 OFICINA 602	1		01-11-2014
REGIONAL BOGOTA	BOGOT A	CARRERA 7 No. 26-20 Piso 6	1	1	01-11-2014
REGIONAL BOGOTA	BOGOT A	AV CR 9 113 - 52 Local 102	1		01-11-2014
REGIONAL BOGOTA	BOGOT A	AV 19 143 - 30	1		01-11-2014
REGIONAL BOGOTA	BOGOT A	Calle 74 No. 10 - 85	1		01-11-2014
SUCURSAL CENTRO SUR	BOGOT A	CARRERA 7 No. 26-20 Piso 7	1		01-11-2014
LABORATORIO	BOGOT A	Calle 93 # 46 - 11	1		01-11-2014

REGIONAL CENTRO	BOGOT A	CARRERA 7 No. 26-20 Piso 5	1		01-11-2014
AMAZONAS	LETICIA	CALLE 10 No. 9-88	1		01-11-2014
HUILA	NEIVA	carrera 7 N° 17-20	1		01-11-2014
PUTUMAYO	MOCOA	Calle 14 No. 10-15 Piso 1 Av. San Francisco	1		01-11-2014
SAN ANDRES	SAN ANDRES	AV. PROVIDENCIA No. 1-35 LOCAL 237.	1		01-11-2014
SUROCCIDENTE	CALI	LIMONAR	3	1	01-11-2014
SUROCCIDENTE	CALI	PUNTO DE VIDA	1		01-11-2014
SUROCCIDENTE	CALI	PUNTO DE ATENCION	1		01-11-2014
NARIÑO	PASTO	Calle 19 No. 30 - 80 BARRIO LAS CUADRAS	1		01-11-2014
QUINDIO	ARMENI A	Calle 11 NORTE No. 14 – 04	1		01-11-2014
CAUCA	POPAYAN	Calle 11N No. 8 - 25 PRADOS DEL NORTE	1		01-11-2014
CALDAS	MANIZALES	Carrera 24 A # 56- 28 Barrio Belén	1		01-11-2014
RISARALDA	PEREIRA	CRA 15 # 12-35	1		01-11-2014

2. ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO.

Positiva Compañía de Seguros S.A. define el siguiente catálogo de elementos e insumos de cafetería y aseo que se deben cotizar por valores unitarios y de los cuales la compañía realizara el pedido que por mes se requiera para el servicio.

El proponente debe garantizar la entrega de estos elementos dentro de los primeros 8 días hábiles de realizado el pedido.

Los pedidos se sujetarán a los elementos dispuestos dentro del catálogo o como compras puntuales.

Los elementos del catálogo, así como las cantidades serán proyectadas por Positiva Compañía de Seguros S.A. y no comprometen a la compañía a consumir la totalidad descrita ni constituyen un límite o tope de disponibilidad. Así mismo, si la Entidad encuentra mejores condiciones en el mercado para uno o varios elementos del catálogo, el proponente se compromete a revisar las condiciones junto con la Entidad y a adelantar esfuerzos en aras de lograrlas para la ejecución del contrato.

Para aquellos insumos que no se encuentren dentro del catálogo, se solicitara al proveedor su respectiva cotización, para ser analizada con los precios de mercado y se autorizara su suministro por el supervisor delegado por Positiva Compañía De Seguros S.A.

CATALOGO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA Y ASEO	VALOR INCLUIDO IVA
CAFÉ X LIBRA	
AZUCAR EN SOBRES DE 5GR - PAQ*200 SOBRES	
AGUA BOTELLON X 20LITROS	

MEZCLADORES PAQUETE *1000	
FILTRO DE TELA PARA GRECA DE LIBRA	
KIT AROMATICA NATURAL (6 lb manzana de aguas, 6 lb limones, 12 lb guayaba, 12 lb papayuela, 10 lb mora, 12 lb maracuyá, 3 atados de cidron , 7 atados de yerbabuena, 6 atados de limonaria)	
AROMATICA SURTIDA	
TE NEGRO	
TE FRUTOS ROJOS	
SERVILETA CAFETERIA BLANCA * PAQUETE	
SERVILETA CAFETERIA DE LUJO BLANCA * PAQUETE	
VASO 7 OZ TRANSPARENTE PLASTICO *PAQUETE DE 50 UNIDADES	
VASO 4 OZ CARTON PARAFINADO *PAQUETE DE 50 UNIDADES	
VASO 7 OZ CARTON PARAFINADO *PAQUETE DE 50 UNIDADES	
CREMA NO LACTEA * TARRO	
ENDULZANTE BAJO EN CALORIAS PAQUETE X 200 SOBRES	
PAÑO MULTIUSOS ABSORBENTE	
LIMPION EN TOALLA	
TOALLA PAPEL DOBLADA Z BLANCA HT *150 HOJAS	
TAPA BOCA BLANCO TIPO ENFERMERO	
GUANTE AMARILLO TALLA 8	
GUANTE AMARILLO TALLA 9	
GUANTE NEGRO TALLA 8	
GUANTE NEGRO TALLA 9	
GUANTE ROJO TALLA 8	
JABON POLVO X 500GR	
JABON LAVAPLATOS TARRO*500GR	
BAYETILLA BLANCA	
ALCOHOL ANTISEPTICO ENVASE PLASTICO	
ENVASE PARA ATOMIZADOR PLASTICO *400ML	
LUSTRAMUEBLES FRASCO X 240CM3	
AMBIENTADOR LIQUIDO GLN*3785CM3	
HIPOCLORITO GLN*3785CM3	
CHUPA SANITARIA	
CHURRUSCO PARA BAÑO	
TRAPERO ENCABADO COMPLETO	
MECHA TRAPERO ALGODON	
ESCOBA DE NYLON SUAVE CON MANGO	
CREMA DESENGRASANTE	
DESENGRASANTE LIQUIDO INDUSTRIAL GLN*3785CM3	
BALDE 10 LT	
BOLSA BASURA NEGRA 80*100 CAL 1.5 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA NEGRA 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA BLANCA 80*100 CAL 1.5 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA BLANCA 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	

BOLSA BASURA ROJA 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA GRIS 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA GRIS 80*100 CAL 1.5 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA VERDE 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA VERDE 80*100 CAL 1.5 PAQUETE *6 UNIDADES	
PAPEL HIGIENICO REGULAR 3 EN 1 BLANCO HT EXTRAFINO 33 MT	
PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO 250MT * UNIDAD	
JABON LIQUIDO MANOS ROSADO GLN*3785CM3	
JABON LIQUIDO MULTIUSOS GLN*3785CM3	
NEUTRALIZANTE GLN*3785CM3	
VAR SOL GLN*3785CM3	
LIMPIAVIDRIOS GLN*3785CM3	
CERA EMULSIONADA GLN*3785CM3	
TERMO 3LT INT-EXT EN ACERO CON VALVULA	
RECOGEDOR PLASTICO	
REMOVEDOR DE CERA GLN*3785CM3	
PAÑO ABRASIVO VERDE 10*15CM	
INSECTICIDA ZANCUDOS Y MOSCAS	
JABON BARRA	
TERNO CAFÉ DE COLOMBIA (PLATO Y POCILLO TINTERO)	
CREMA NO LACTEA PAQUETE * SOBRES	
SHAMPOO ALFOMBRAS GRF*3000CM3	
CHURRUSCO PARA GRECA	

2.4.3 FUMIGACIONES.

El proponente deberá tener presente dentro de la propuesta, fumigaciones contra roedores e insectos voladores, periódicas y deberá presentar propuesta por metro cuadrado fumigado de acuerdo al siguiente cuadro:

REGION AL	OFICINA	FUMIGACION	AREA APROX. EN M2
GRUPO 1	CASA MATRIZ	1 vez cada 6 meses	4392
	SEDE FISCALIA	1 vez cada 6 meses	300
	REGIONAL BOGOTA CALLE 113	1 vez cada 6 meses	122
	REGIONAL BOGOTA CALLE 143	1 vez cada 6 meses	483
	REGIONAL BOGOTA CALLE 74	1 vez cada 6 meses	172
	REGIONAL BOGOTA PISO 6	1 vez cada 6 meses	415
	SUCURSAL CENTRO SUR PISO 7	1 vez cada 6 meses	415
	USI	1 vez cada 6 meses	250
	SUCURSAL NORTE	1 vez cada 6 meses	300
	REGIONAL CENTRO PISO 5	1 vez cada 6 meses	415
	AMAZONAS	1 vez cada 2 meses	124

	HUILA	1 vez cada 2 meses	422
	PUTUMAYO	1 vez cada 2 meses	167
	SAN ANDRES	1 vez cada 2 meses	125
GRUPO 2	SUROCCIDENTE LIMONAR	1 vez cada 2 meses	2000
	SUROCCIDENTE PUNTO DE VIDA	1 vez cada 2 meses	215
	SUROCCIDENTE PUNTO DE ATENCIÓN	1 vez cada 2 meses	400
	NARIÑO	1 vez cada 2 meses	1050
	QUINDIO	1 vez cada 2 meses	372
	CAUCA	1 vez cada 2 meses	342
	CALDAS	1 vez cada 2 meses	387
	RISARALDA	1 vez cada 2 meses	530

3. EQUIPO EN CONCESION.

El proveedor deberá tener presente que con el servicio que se preste deberá entregar la siguiente infraestructura en concesión, sin costo adicional para Positiva.

MAQUINARIA Y EQUIPO					
CIUDAD	ASPIRADORA INDUSTRIAL	CARRO PARA TINTO	CARRO EXPRIMIDOR	GRECA DE LB	GRECA DE 1/2 LB
CASA MATRIZ	1	9	9	11	-
SEDE FISCALIA	-	1	1	1	-
REGIONAL BOGOTA	-	1	1	1	-
SUCURSAL CENTRO SUR	-	1	1	1	-
USI	-	1	1	1	-
CALLE 143	-	1	1	1	-
CALLE 74	-	1	1	1	-
CALLE 113	-	1	1	1	-
REGIONAL CENTRO	-	1	1	1	-
AMAZONAS	-	-	-	-	1
HUILA	-	-	1	1	-
PUTUMAYO	-	-	1	-	1
SAN ANDRES	-	1	1	1	-
SUROCCIDENTE	-	-	-	-	-

SUROCCIDENTE PUNTO DE VIDA	-	-	-	-	-
NARIÑO	-	1	1	1	-
QUINDIO	-	1	1	1	-
CAUCA	-	1	1	1	-
CALDAS	-	1	1	1	-
RISARALDA	-	1	1	1	-
OBSERVACIONES: SE DEBE REALIZAR UNA REVISIÓN TÉCNICA A LAS GRECAS 1 VEZ CADA MES, EN CASO DE QUE SE DAÑE LA MISMA SE DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO RESPECTIVO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.					

4. REQUERIMIENTOS ADICIONALES.

Las solicitudes comerciales deben ser resueltas por el proponente en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, contado a partir del acercamiento inicial por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A. en el adelantamiento del requerimiento y hasta la obtención de la oferta.

1. ATENCIÓN AL CLIENTE.

Para una adecuada atención administrativa y operativa del servicio a la compañía, solicitamos se garantice atención en oficina en las principales ciudades:

OFICINA	CIUDAD
GRUPO 1	BOGOTA
GRUPO 2	CALI

2. Características Técnicas del bien o servicio a contratar:

Para el desarrollo de su labor el contratista deberá contar con personal idóneo, calificado y capacitado contando con el siguiente recurso humano:

COORDINADOR.

La supervisión de servicio la debe garantizar el oferente a través de una persona idónea y capacitada para este fin, quien será la encargada de controlar y atender todo lo relacionado con el servicio ofrecido, además recogerá las observaciones y velará por que el servicio ofrecido se preste de acuerdo con los parámetros establecidos.

OPERARIO.

La operatividad del servicio de aseo y cafetería se debe garantizar a la compañía través de personal operario con experiencia y serán el encargado de realizar las tareas de aseo

y cafetería en cada piso de acuerdo a los protocolos establecidos, siempre respetando las políticas y procedimientos solicitados por la compañía.

TODERO.

La operatividad del servicio de oficios varios se debe garantizar a la compañía través de un todero con experiencia y serán el encargado de realizar las tareas de mantenimiento básico en la infraestructura del edificio de casa matriz, siempre respetando las políticas y procedimientos solicitados por la compañía.

Si en cualquier momento un integrante del equipo de trabajo debiera ausentarse por cualquier razón, éste deberá ser reemplazado por otra persona de iguales capacidades durante el tiempo que sea necesario.

HORARIO DEL SERVICIO.

El horario normal de servicio establecido por Positiva Compañía de Seguros será por 48 horas semanales de lunes a viernes.

5 CAPÍTULO: DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Proponente deberá presentar cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de evaluar cada una de las propuestas en igualdad de condiciones.

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

5.1 DOCUMENTOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

De conformidad con las necesidades de la Compañía se considera que las condiciones mínimas que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, financiera, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; estos requisitos serán verificables por los funcionarios evaluadores, analizando si los proponentes **CUMPLEN O NO CUMPLEN** con los requisitos y especificaciones exigidos por la Compañía en los Términos de Referencia; si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

5.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA MÍNIMA

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico, para lo cual aportarán los siguientes documentos:

5.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse en original estar firmada por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y

documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del **Anexo N° 2**, el cual no podrá ser modificado.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan de los Términos de Referencia.

Si la carta de presentación de la propuesta está firmada por una persona diferente del representante legal, necesariamente deberá anexarse una constancia del funcionario o del órgano de administración competente de la sociedad según su naturaleza jurídica y estatutos, que indique que dicha persona ejercía en la fecha de la oferta, las facultades de representante legal y, por tanto, se encontraba debidamente facultada para firmar la carta de presentación de la propuesta y comprometer al Proponente.

Se debe tener en cuenta:

- La omisión de este documento, la omisión de las firmas, la omisión o modificación de alguno de los compromisos relacionados en el Anexo 2, la omisión del valor en letras y números no será subsanable y generará **el rechazo de la propuesta**.
- En caso que la información y soportes suministrados en la propuesta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica, Consorcio y/o Unión Temporal) con que fue suscrito el anexo 2, este se tendrá como no presentado y generará **el rechazo de la propuesta**.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no guarde concordancia con lo manifestado en la propuesta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la propuesta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

5.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y cinco (5) años más. La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

La omisión de este documento no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

- Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso conforme a lo dispuesto en el numeral 3.4.1, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado. Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado.
- Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y cinco (5) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado.

5.1.1.3 COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al decreto 4969 de 2009.

5.1.1.4 DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de Existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los

conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, así como las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- En el caso de la Unión Temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Si este documento no es aportado se procederá a rechazar la oferta.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo, entre quienes lo integran

5.1.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente presentará con la propuesta, el original de una garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A (entidades estatales, con los requisitos exigidos a continuación:

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand-by expedidas en el exterior.

Expedición de la Garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a Positiva Compañía de Seguros S.A, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

Monto de la Garantía: El valor de la garantía será del valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, incluido el impuesto al valor agregado IVA, si se causa.

Vigencia de la Garantía: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de noventa (90) días calendario, que como mínimo, cubra desde la fecha y hora del cierre del presente proceso y hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la Selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta, y se hará efectiva la garantía de seriedad.

Recibo de pago de la garantía: Se deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago.

Devolución de la Garantía: La Garantía de Seriedad de la Propuesta les será devuelta a los proponentes calificados del tercer lugar en adelante que no resulten favorecidos con la adjudicación, que así lo soliciten. Con relación al segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Al proponente favorecido, y al segundo elegible, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los Términos de Referencia para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

5.1.1.6 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

a) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: “... *El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda*”.

d) Para personas extranjeras:

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o

impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en los Términos de Referencia.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

Cuando el proponente no allegue con su oferta, la certificación de que trata este numeral o la misma requiere aclaraciones, Positiva Compañía de Seguros S.A las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

5.1.1.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la DIAN, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

5.1.1.8 MULTAS, SANCIONES APREMIOS, Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad).

En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar dicha información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. No obstante lo anterior, la Compañía podrá realizar las respectivas validaciones en la página www.anticorrupcion.gov.co.

5.1.1.9 PODER

Cuando el Proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

5.1.1.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El proponente deberá anexar en original el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30)

días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción, conforme lo señalado en el Artículo 8 de la Ley 1510 de 2013, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

De acuerdo con el régimen de transición de las normas sobre el RUP, definido en el numeral 1 del Artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, se aplicará el artículo 6.2.3.2 del Decreto No. 0734 de 2012, el cual estipula que clasificación deberá constar en el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), adoptado por Colombia, y revisado por el Departamento Nacional de Estadística -DANE- vigente al momento de realizar el proponente su inscripción, actualización o renovación en el Registro Único de Proponentes, **la actividad, especialidad y grupo en que se encuentre registrado el oferente, debe permitirle la ejecución del objeto de la presente invitación y el contrato que se derive.**

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, todos sus integrantes deberán estar inscritos, clasificados y calificados en la especialidad y grupo descritos en el inciso anterior.

Nota 1: La inscripción, clasificación y calificación del oferente en el RUP, debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta, y debe encontrarse vigente a la fecha de adjudicación del contrato.

En todo caso, si el proponente no se encuentra inscrito, clasificado, y calificado de conformidad con lo exigido en este numeral, la propuesta será rechazada.

Nota 2. La fecha de expedición de la certificación puede ser anterior o posterior al cierre del plazo para presentar ofertas, por cuanto se trata de un acto declarativo que simplemente deja constancia de una situación jurídica existente al momento de la presentación de la oferta.

Si el proponente no presenta el RUP, POSITIVA lo requerirá señalándole un plazo para el efecto. Si en dicho plazo no presenta el registro solicitado, se considerará como no hábil para participar en el proceso.

5.1.1.11 CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Los proponentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad.

En caso de no presentarse, Positiva Compañía de Seguros S.A verificará que los oferentes no se encuentran incluidos dentro del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la

vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, so pena de rechazo de la propuesta.

5.1.1.12 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995, Ley 443 de 1998, Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se deberá diligenciar un formato por cada uno de los proponentes individuales y cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, deberá presentar este documento debidamente diligenciado.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto.

5.1.1.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El Representante legal del proponente que firme la carta de presentación de la propuesta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios a su nombre, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

5.1.1.14 FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT

El Representante Legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **Anexo No. 4**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica, de igual manera hará la consecución del reporte que arroje la consulta en las bases de datos del Due Diligence Support.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el proponente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el proponente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la propuesta será rechazada.

5.1.1.15 REGISTRO DE PROVEEDORES EN GESCONT

El representante legal del proponente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación GESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía en el link de Contratación/Procesos de contratación; para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía.

5.1.1.16 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

Nota: Para las personas naturales deben allegar los mismos documentos relacionados y anexar la Declaración de Renta del año 2013.

5.1.1.17 Requisitos en Seguridad, Salud ocupacional y ambiente y/o normatividad especial.

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos S&SOA, de acuerdo a su clasificación y periodicidad:

PJ Persona Jurídica

TIPO B Prestación servicios fuera Positiva	REQUISITOS
X	Certificación de competencias (Si Aplica)
X	Hojas de vida con soportes del perfil de cada persona vinculada en donde acredite la Educación, Formación, Habilidades y Experiencia (Si Aplica)
X	Afiliación y pagos a seguridad social
X	Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos en el inicio de la contratación, donde el contratista identifique peligros, riesgos y se establezcan los controles
X	Plan de manejo y disposición final de residuos generados por la labor contratada (Si aplica según alcance del capítulo ambiental)
X	Certificación de Disposición Final de residuos generados por causa de los mantenimientos (Si aplica según alcance del capítulo ambiental)

5.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la deshabilitación de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo pero sin estar calificada.

De conformidad con los requerimientos señalados en el Decreto 1510 de 2013 y normatividad de Positiva Compañía de Seguros S.A., deberá presentarse:

1. Fotocopia legible de declaración de renta del año **2013**.

2. Fotocopia legible de los Estados financieros firmados, comparativos de los años **2012 y 2013** con corte a **31 de diciembre** y anexos compuestos por:

- Balance General.
- Estado de Resultados.
- Notas a los Estados Financieros.
- **Dictamen de revisor Fiscal¹ (en caso de estar obligado a tenerlo).**

En los casos en que no se esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar:

- Certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el representante legal.

Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la habilitación financiera, en los casos en los que la clasificación y discriminación no permita hacer dicha identificación, se debe adjuntar:

3. Certificación expedida por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores su cálculo o resultado y las cifras que los componen.

4. Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional y del certificado de Vigencia de la Inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores², tanto del Contador como del Revisor Fiscal (en caso de que se esté obliga a tenerlo) con no más de tres (3) meses calendario de expedición.

Debe tenerse en cuenta:

- Toda la información financiera de compañías legalmente establecidas en Colombia deberá ser presentada en moneda legal colombiana³ y cuando la Información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y la información contenida en los estados financieros, Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al proponente.
- Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente.
- Para el caso de las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad se aportará con sujeción a las leyes nacionales.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE, los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR
LIQUIDEZ O RAZON CORRIENTE = (activo corriente/pasivo corriente)
ENDEUDAMIENTO = (pasivo total/activo total)
OPERATIVIDAD = (activos corrientes- pasivos corrientes)/valor del presupuesto oficial

¹ Se debe tener en cuenta que el dictamen que presente el proponente (en caso que aplique), tendrá efectos de inhabilitación dependiendo de la calidad del pronunciamiento, de modo que si el dictamen es negativo o si se realiza una abstención de presentarlo se inhabilitará la propuesta, y si se presenta con salvedades, Positiva podrá inhabilitar la propuesta al evaluar el caso.

² En caso de evidenciar antecedentes, Positiva Podrá considerar la salvedad en el dictamen de los estados financieros.

³ En caso de no estar establecida en Colombia deberá aportar sus estados financieros en la moneda local del país donde está establecida para el desarrollo de la actividad y periodo evaluado.

5.1.2.1 INDICE DE LIQUIDEZ O RAZON CORRIENTE:

Dado que el interés de la Compañía es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras y contractuales de corto plazo, se ha determinado el índice de liquidez o razón corriente definido como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \text{ [número de veces]}$$

Con la condición de que debe ser mayor o igual que **1,5** (Razón corriente \geq **1,5**)

5.1.2.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Se define el endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los pasivos y el valor total de los activos y permite tener una idea del respaldo que la compañía ofrece en el cumplimiento de sus actividades:

$$\text{Endeudamiento}(\%) = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$$

El endeudamiento debe ser menor o igual al **60%** (Endeudamiento $<$ **60%**).

5.1.2.3 INDICE DE OPERATIVIDAD:

Corresponde al cociente entre el capital de trabajo calculado como la diferencia entre activos corrientes y pasivos corrientes, y el valor del presupuesto oficial de la oferta, este indicador es una proxy de la capacidad financiera que soporta la maniobra operativa de la compañía evaluada:

$$\text{Índice de Operatividad}(\%) = \frac{\text{Activos corrientes} - \text{Pasivos corrientes}}{\text{Valor del presupuesto oficial}} \times 100\%$$

El índice de operatividad debe ser mayor o igual al **50%**.

La evaluación de la capacidad financiera no asigna puntaje a la oferta, sino que la habilitará o deshabilitará, por lo que para tener una habilitación por este aspecto se debe presentar la documentación que aplique completa y con las condiciones y vigencias requeridas, y todos los indicadores deben cumplir con el límite especificado, ya que con solo un documento faltante o que no cumple con las condiciones y vigencias requeridas, o con solo un índice que no cumpla el límite especificado se deshabilitará la propuesta.

<p>INDICE DE LIQUIDEZ: $X \geq 1,5$ <u>ACTIVO CORRIENTE</u> [Número de veces] PASIVO CORRIENTE</p>
<p>INDICE DE ENDEUDAMIENTO: $X < 60\%$ <u>PASIVO TOTAL</u> X 100% ACTIVO TOTAL</p>
<p>INDICE DE OPERATIVIDAD $X \geq 50\%$ <u>TOTAL ACTIVO CTE – TOTAL PASIVO CTE</u> X100% VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL</p>

**Revisar que sí tenga utilidad neta notable
ANÁLISIS: Describir si hay algún análisis
adicional necesario**

5.1.3 CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden técnico estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el **CAPÍTULO 4: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con estos requisitos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

5.1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la experiencia acreditada, se deberá diligenciar el **Anexo No. 3**, en el cual incluirá los contratos ejecutados por el Proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Estos contratos se presentarán en orden descendente, de acuerdo con su ejecución anual y valores, indicando la fecha de iniciación de cada contrato y la fecha de terminación; todos los contratos relacionados deberán tener su respectiva certificación. En caso de haberse celebrado en Consorcio o Unión Temporal, el valor que debe informar el Proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones dará lugar al rechazo de la propuesta.

- Para el caso de personas jurídicas, deberá adjuntar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones cuya fecha de terminación esté debidamente certificada por la entidad contratante y cuya sumatoria no haya sido inferior al 75% por ciento del presupuesto oficial estimado de la presente invitación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de suscripción; porcentaje, que se estima permite que el futuro contratista garantice idoneidad y capacidad en la ejecución del contrato objeto corresponda al de la presente contratación.
- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá acreditar experiencia específica, de acuerdo a su porcentaje de participación, aportando en conjunto mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificados y cuya sumatoria no haya sido inferior al 75% por ciento del presupuesto oficial estimado de la presente invitación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de suscripción; porcentaje, que se estima permite que el futuro contratista garantice idoneidad y capacidad en la ejecución de contratos con características similares al contrato a realizar.

Cada integrante debe aportar mínimo dos (2) certificados. En todo caso deberán acreditar la experiencia total exigida en conjunto.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal, el valor a acreditar por cada uno de los miembros deberá ser proporcional a su porcentaje de participación.

- Dentro del objeto se contemple actividades similares al objeto de la presente invitación.
- Todos los contratos relacionados deberán estar debidamente certificados, dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información:
- Número del contrato, cuando aplique.
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto y/o actividades del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada.

La información anterior, se debe soportar mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales se pueden complementar adjuntando acta de inicio, acta de liquidación, copias de contrato.

Positiva Compañía de Seguros S.A podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes.

Los contratos que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

Para efectos de cumplimiento con la condición de experiencia acreditada, la experiencia de los socios de la persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuenta con más de tres (03) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

No obstante lo anterior, no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones, Positiva Compañía de seguros S.A podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido para el efecto por la Compañía, para suministrarlas.

5.1.3.2 OBLIGACIONES PREVISTA EN LA CIRCULAR EXTERNA 042 DE 2012 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El proponente escogido deberá dar cumplimiento a todos los aspectos aplicables de la circular externa 042 del 04 de Octubre de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia, (Por medio de la cual se incorporan algunas modificaciones al Capítulo Décimo Segundo del Título Primero de la Circular Básica Jurídica, en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones); haciendo énfasis en lo que aplique de forma específica a las características de la presente contratación.

5.2 CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación y calificación de los aspectos técnicos y económicos de las propuestas lo realizarán las dependencias correspondientes Positiva Compañía de seguros S.A de acuerdo con las condiciones y factores de evaluación señalados en los presentes Términos de Referencia.

Positiva Compañía de seguros S.A, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos de experiencia, la capacidad jurídica, financiera y técnica; sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los Términos de Referencia.

5.2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Durante el análisis de las propuestas - que será estrictamente reservado -, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

Positiva Compañía de Seguros S.A efectuará la evaluación de las propuestas y solicitará aclaraciones a los oferentes, durante el periodo contemplado en el cronograma del proceso de invitación pública.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Compañía no sea suficiente para garantizar la selección objetiva del contratista, podrá establecer un nuevo plazo, que no excederá el término inicialmente fijado.

Los requisitos de los proponentes y de la futura contratación serán objeto de verificación y no de calificación, razón por la cual no tienen puntaje.

Las ofertas serán objeto de calificación y no de simple verificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

Criterios de evaluación		Puntaje
Capacidad Jurídica		Habilitante
Capacidad Financiera		Habilitante
Aspectos Técnicos	Habilitación Técnica	Habilitante
Evaluación – Factor Económico Servicios		600
Evaluación – Factor Económico Suministros		200
Tiempos De Entrega		100

Apoyo a la Industria Nacional	100
TOTAL PUNTAJE	1.000

5.2.1.1 FACTOR ECONÓMICO SERVICIOS (600 PUNTOS)

Los precios del servicio durante el plazo de la ejecución del contrato serán los consignados por el proponente en su propuesta, desglosando los precios unitarios y el IVA.

La evaluación económica se realizará a las propuestas de los oferentes que haya(n) sido finalmente declarada(s) como HABILITADAS(S) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje máximo de seiscientos (600) puntos, a la propuesta que presente el menor costo.

El mayor puntaje se asignara a la propuesta más económica presentada en el servicio de los operarios y a las demás se les asignará la calificación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$factor_economico = \left[1 - \left(\frac{Valor\ de\ la\ oferta - Valor\ Mínimo\ Ofertado}{Valor\ Mínimo\ Ofertado} \right) \right] * 600$$

5.2.2.2 FACTOR ECONÓMICO SUMINISTRO (200 PUNTOS)

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje máximo de doscientos (200) puntos, a la propuesta que presente el menor costo en la sumatoria de todos los ítems del catálogo y el costo de la fumigación por grupo.

El mayor puntaje se asignara a la propuesta más económica presentada en el suministro de elementos e insumos de aseo y cafetería de acuerdo con el catálogo y a las demás se les asignará la calificación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$factor_economico = \left[1 - \left(\frac{Valor\ de\ la\ oferta - Valor\ Mínimo\ Ofertado}{Valor\ Mínimo\ Ofertado} \right) \right] * 200$$

5.2.2.3 ACUERDO TIEMPOS DE ENTREGA (100 PUNTOS)

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje DE ACUERDO AL CUADRO ANEXO, a la propuesta que presente el menor tiempo de entrega en días de la solicitud de elementos e insumos de cafetería y aseo en cada punto de servicio.

El mayor puntaje se asignara a la propuesta que ofrezca menos días de entrega de elementos e insumos de cafetería y aseo y a las demás se les asignará la calificación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$factor_ATE = \left[1 - \left(\frac{dias\ ofertados - Oferta\ de\ menos\ dias\ de\ entrega}{Oferta\ de\ menos\ dias\ de\ entrega} \right) \right] * 5$$

REGIONAL	OFICINA	CIUDAD	PUNTA JE	DIAS DE ENTRE GA
GRUPO 1 : CASA MATRIZ	CASA MATRIZ	BOGOTA	5	
	USI			
	SEDE FISCALIA	BOGOTA	5	
	REGIONAL BOGOTA	BOGOTA	5	
	REGIONAL BOGOTA CALLE 74	BOGOTA	5	
	REGIONAL BOGOTA CALLE 113	BOGOTA	5	
	REGIONAL BOGOTA CALLE 143	BOGOTA	5	
	SUCURSAL CENTRO SUR	BOGOTA	5	
	REGIONAL CENTRO	BOGOTA	5	
	AMAZONAS	LETICIA	5	
	HUILA	NEIVA	5	
	PUTUMAYO	MOCOA	5	
	SAN ANDRES	SAN ANDRES	5	
GRUPO REGIONAL SUROCCIDENTE	SUROCCIDENTE SEDE ADMINISTRATIVA	CALI	5	
	SUROCCIDENTE PUNTO DE VIDA	CALI	5	
	SUROCCIDENTE PUNTO DE ATENCION	CALI	5	
	NARIÑO	PASTO	5	
	QUINDIO	ARMENIA	5	
	CAUCA	POPAYAN	5	
	CALDAS	MANIZALES	5	
	RISARALDA	PEREIRA	5	

En caso de que el proveedor seleccionado no cumpla con los acuerdos de niveles de servicio generara una penalidad equivalente al 5% por cada día de mora sobre el valor del pedido de acuerdo a los tiempos establecidos.

5.2.2.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de 50 puntos a la oferta de servicios de origen nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación:

- El oferente que ofrezca el 100% de servicios, bienes, entre otros de origen nacional recibirá el 50 puntos.
- El oferente que ofrezca menos de 100% de los servicios, bienes entre otros de origen nacional obtendrá 25 puntos.
- El oferente que no ofrezca servicio de origen nacional, obtendrá 0 puntos.

**ANEXO 1
MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No XXXXXXX DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y XXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: XXXXXXX, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXXX expedida en XXXXXXX., quien en calidad de PRESIDENTE, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 posesionado según acta No. 1810 de junio 12 de 2008, debidamente autorizado y posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obrando en nombre y Representación Legal de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. entidad estatal que para los efectos del presente contrato se denominará POSITIVA con Nit 860.011.153-6, y por la otra., XXXXXXXXXXXXXXXX, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXX expedida en XXXXXXX, en su calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXXXXXX identificada con Nit XXXXXXXXXXXXXXXX y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios., contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones

1) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución 1623 del 12 de octubre de 2011. Que establece:

Artículo Segundo, “Procedimiento para la Invitación pública. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SLMV), el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)”

2) POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a través de su Coordinación Administrativa está interesada en recibir propuestas para la integración de servicios de impresión, digitalización y reproducción documental a nivel nacional.

3) Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, POSITIVA dio apertura a la invitación Pública XX de 2014 el día xx de xxx de 2014 y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.

4) Que el día XXX de XXXX de 2014, a las XXXX, se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de la Oficina de Estrategia y Desarrollo, en Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas XXXXXXXXXXX, XXXX Y XXXXXXX

5) Que se realizaron las verificaciones Jurídica, financiera, y Técnica las cuales arrojaron el siguiente resultado:

INVITACIÓN PÚBLICA NRO. XX DE 2014.
OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y LAS NECESIDADES DE LA COMPAÑÍA

CONSOLIDADO HABILITACIONES

Habilitación Jurídica		
Habilitación Financiera		
Habilitación Técnica		

Con base en las habilitaciones financiera, organizacional económica y técnica se realizó la evaluación técnica y económica a las siguientes propuestas.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EVALUACION TECNICA		
EVALUACIÓN ECONÓMICA		
TIEMPOS DE ENTREGA		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
PUNTAJE OBTENIDO		

Como consecuencia de la evaluación, se concluyó con acta de adjudicación, publicada el día **xxxxx** de **xxxx (xx) de xxxxx** de 2014 en la página WEB de la Compañía a la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública **XX** de 2014.

6) Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

7) Que el presupuesto estimado para la contratación fue de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE (\$XXX.XXX.XXX.oo)** (valor que incluye IVA)

El presupuesto de la presente invitación se encuentra amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. **XXXXXX, XXXXXXXX y XXXXXXXX** expedidos por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

Prestación de servicios de aseo y cafetería para POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de acuerdo con los requisitos establecidos y las necesidades de la compañía.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en

los términos de referencia de la invitación pública **XX** de 2014, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.-

NO EXCLUSIVIDAD:

Por este contrato POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA

CLÁUSULA TERCERA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual
2. Cumplir con los tiempos de entrega, establecidos de acuerdo al cronograma y en los lugares programados.
3. Cuando exista cambio del personal que asigna informará con la debida antelación a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.
4. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos con ocasión de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.
5. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
7. Radicar la factura o cuenta de cobro dentro de los plazos establecidos.
8. Mantener vigente todas las garantías que aparen el contrato, en los términos del mismo.
9. Cumplir con las condiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad industrial.
10. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. Las demás que por ley correspondan.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA QUINTA.-VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **XXXXX.XXXXXX XXXXX. XXXXXX PESOS MTE (\$X.XXX.XXX.XXX.oo)** (valor que incluye IVA si hay lugar),

(Valor de la propuesta adjudicataria del Proceso) suma que será cancelada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de forma mensual, el valor de los servicios facturados en el periodo acorde con la certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor designado del contrato, dentro de los treinta (30) días, posteriores a la radicación de la factura con sus soportes.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CLÁUSULA SÉXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

POSITIVA cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXXXXXXXX expedido el día XXXXXX de XXXXXX, por el área de presupuesto de la Compañía.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN:

El término de duración del presente contrato será a partir de la fecha de firma entre las partes y hasta XXXXXXXXXXXX, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y firma del acta de inicio

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos::

- a. **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- b. **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.

- c. **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.
- d. **Responsabilidad Civil Extracontractual: para garantizar la responsabilidad** frente a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá íntegramente por los daños causados a los equipos, bienes de la entidad o de terceros ajenos a ella, incluyendo pero no limitándose a la indebida aplicación de normas técnicas, impericia en la prestación del servicio y demás aspectos bajo su control.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.-RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION:

La prestación del servicio será en las sedes de las diferentes sucursales de positiva compañía de seguros

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA

CLAUSULA DECIMA SÉXTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de

actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- SUPERVISION:

La dirección general, la supervisión y la vigilancia sobre la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, la ejercerá Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de la Gerencia de Logística con el PROFESIONAL ESPECIALIZADO encargado del proceso, siendo su responsabilidad efectuar un estricto seguimiento sobre la ejecución del mismo, presentar los informes necesarios sobre su desarrollo y reportar oportunamente cualquier irregularidad y solicitar, cuando así lo considere, informes al contratista que podrán ser verificados en cualquier momento.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION:

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviera acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de POSITIVA. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Ya que los funcionarios de EL CONTRATISTA se encuentran en CASA MATRIZ se utilizarán como mecanismos de identificación los procesos de seguridad establecidos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software EL CONTRATISTA se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de POSITIVA so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social (Periodicidad: MENSUAL)
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial (Periodicidad: UNICA VEZ)
3. Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional (Periodicidad: UNICA VEZ)
4. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos) (Periodicidad: ANUAL)
5. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años * (Periodicidad: ANUAL) ***La Certificación de la ARL sobre accidentalidad**, debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS

En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones y sin que sea necesario requerimiento alguno, EL ADJUDICATARIO pagará a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., el uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de EL ADJUDICATARIO por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se hubiesen causado de acuerdo con la ley. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., podrá compensar de forma directa las sumas a favor de EL ADJUDICATARIO con el valor de la cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en el presente contrato, o

exigidas al garante. Igualmente, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por EL ADJUDICATARIO

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VISEGIMA OCTAVA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, se adhieren a las políticas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Compañía, contenidas en el Manual de Requisitos y Obligaciones de contratistas en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia se firma el presente contrato, a los

POSITIVA,

EL CONTRATISTA,

Esta minuta es un modelo del contrato a suscribir con el proponente adjudicatario de la invitación y es susceptible de ajustes y o cambios.

ANEXO 2
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha
Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Bogotá

REF. “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y LAS NECESIDADES DE LA COMPAÑÍA”.

Respetados Señores:

_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en el numeral 2.1 de los términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Que el monto de nuestra propuesta económica asciende a \$ _____

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: _____

Nit Número _____

Matrícula Mercantil _____

Domicilio, ciudad y país: _____

Teléfono y fax: _____

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Cargo _____

**ANEXO 3
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

Nombre Entidad Contratante	Dirección	Teléfono	Objeto Contrato	Valor Contrato	Fecha Iniciación	Fecha de Terminación	Estado Ejecución Contrato

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO 4 FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS SARLAFT



**FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

VR-OD-FSVP-04

En el evento en que el potencial cliente no cuente con la información solicitada en este formulario, deberá consignar dicha circunstancia en el espacio correspondiente

	Fecha diligenciamiento						
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">DIA</td> <td style="width: 33%;">MES</td> <td style="width: 33%;">AÑO</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO			
DIA	MES	AÑO					

1. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS Identificación tipo: C.C. C.E. T.I. Fecha de Expedición

Número Expedida en

Fecha de Nacimiento Año Mes Día Lugar de Nacimiento Nacionalidad

Dirección Residencia País - Dpto. - Ciudad Teléfono casa Celular

DETALLE ACTIVIDAD

Asalariado Independiente Estudiante Rentista Socio Pensionado

Código de Actividad "CIIU" E-Mail

Ocupación / Profesión Nombre Empresa donde Trabaja Cargo que Desempeña

Dirección Empresa Ciudad Teléfono E Mail

Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? SI No Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento público general? SI No Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? SI No

PERSONA JURÍDICA

Razón Social NIT.

Dirección Oficina Principal Ciudad Teléfono Fax

Dirección Sucursal o Agencia País - Dpto. - Ciudad Teléfono Fax

Tipo de empresa: Pública Privada Mixta Inversión extranjera Otra Cual?

Código de Actividad "CIIU" E-Mail

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACION)

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Activos \$ Total Pasivos \$

Ingresos Mensuales \$ Otros Ingresos \$ Concepto (Otros Ingresos)

Egresos Mensuales \$ Otros Egresos \$ Concepto (Otros Egresos)

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

Realiza transacciones en moneda extranjera? SI NO Tipo de Transacción: Importación Exportación

Inversiones Préstamos Traslados Otros Cual?

Tipo de Producto	Identificación ó Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO E INFORMACION

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.). _____
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formato.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas

6. INFORMACIÓN PARA CONSIGNACIÓN DE SALDOS A SU FAVOR

Entidad	Sucursal y Teléfono	Tipo de Cuenta	Cuenta Número

7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES. Si en desarrollo del presente Contrato la CONTRATANTE transmita datos personales a la CONTRATISTA, la CONTRATISTA se obliga usar los datos personales transmitidos por la CONTRATANTE exclusivamente para las finalidades del presente Contrato y el cumplimiento del mismo, en nombre de la CONTRATANTE, de conformidad con los principios, leyes aplicables y la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. La CONTRATISTA declara que entiende y conoce la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. La CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad de los datos personales transmitidos por la CONTRATANTE bajo este Contrato, como mínimo, de acuerdo a las obligaciones de confidencialidad que aquí se establecen, sin perjuicio de la aplicación y cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias en materia de datos personales que sean aplicables. La CONTRATISTA no podrá revelar, transferir o transmitir a terceros los datos personales transferidos, transmitidos o revelados por la CONTRATANTE, ni sub-transmitirlos o sub-transferirlos dentro del territorio colombiano o fuera de éste, a menos que exista autorización expresa y por escrito de la CONTRATANTE. Respecto de todo tercero a quien la CONTRATISTA revele o transmita los datos personales, sea subcontratista o no de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA se obliga a que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en este Contrato, en particular, en esta cláusula, y en la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. En el tratamiento de datos personales transmitidos por la CONTRATANTE, la CONTRATISTA y los terceros a quienes ésta, con autorización, los revele, se obligan a cumplir con las obligaciones y reglamentaciones en materia de protección de datos personales aplicables, incluyendo pero sin limitarse a, la adopción y mantenimiento de las medidas de seguridad y protección que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales transferidos por la CONTRATANTE, contra amenazas o peligros que afecten su seguridad y/o integridad, así como medidas para impedir su adulteración, modificación o copia no autorizada, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La CONTRATISTA permitirá que la CONTRATANTE realice, si así lo solicita, visitas e inspecciones a las instalaciones e infraestructura tecnológica de la CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en protección de datos personales y de esta cláusula. A la terminación del presente Contrato, la CONTRATISTA deberá suprimir de sus bases de datos todo dato personal transmitido por la CONTRATANTE tanto en medios físicos como electrónicos, y en su defecto devolver a la CONTRATANTE cualquier archivo o dato personal transmitido. La CONTRATISTA se obliga a indemnizar y a mantener indemne a la CONTRATANTE en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja para la CONTRATANTE directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que la CONTRATANTE realice sobre los datos personales transmitidos por el CONTRATANTE en incumplimiento de lo pactado en este Contrato. El CONTRATISTA no podrá revelar, divulgar exhibir, mostrar o comunicar los datos personales transmitidos por el CONTRATANTE sin su autorización previa y expresa, ni podrá utilizar los datos personales para fines distintos a los autorizados por medio del presente otrosí.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Si en el desarrollo del presente Contrato la CONTRATANTE recolecta o recibe datos personales de la CONTRATISTA, se entenderá que la CONTRATISTA, en calidad de titular del dato personal autoriza de manera previa, expresa e informada para que transferan, transmitan, trasladen, compartan, almacenen, revelen o utilicen la información personal para el cumplimiento de las siguientes finalidades: [Incluir finalidades según la naturaleza del contrato]. La CONTRATISTA ha sido informada de que la CONTRATANTE cuenta con (a) una Política de Tratamiento de la Información, (b) un responsable encargado de atender todas las consultas y reclamos relacionados la protección de los datos personales que se dirijan al correo electrónico [...]. La CONTRATISTA autoriza a la CONTRATANTE para que el tratamiento de los datos personales se haga de acuerdo con las siguientes finalidades: [Incluir el listado de finalidades relevantes]. La CONTRATISTA declara que ha sido informada que, en calidad de titular, tiene el derecho de acceder, conocer, modificar, actualizar, o rectificar los datos personales de las bases de datos administradas por el CONTRATANTE. La CONTRATISTA se obliga a mantener sus datos personales en las bases de datos administradas por la CONTRATANTE y no podrá solicitar la supresión de sus datos ni revocación de su autorización en virtud de la obligación contractual que en el presente Contrato se contrae. La CONTRATISTA otorga su autorización libre, expresa, previa e informada al CONTRATANTE para tratar sus datos sensibles, habiendo sido informado del carácter facultativo que implica la revelación de ese tipo de datos personales. La CONTRATANTE podrá transmitir o transferir, dentro o fuera del territorio colombiano, los datos personales recolectados en virtud del presente CONTRATO, sin que para ello sea necesario obtener nuevamente la autorización de la CONTRATISTA.

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma oliente o Representante Legal Huella

9. INFORMACIÓN ENTREVISTA		10. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Lugar de la entrevista _____	Fecha de Verificación DÍA MES AÑO Hora _____	Nombre y Cargo de quien verifica _____		
Fecha de la entrevista DÍA MES AÑO Hora _____	Firma _____			
Nombre Intermediario y/o Asesor Responsable _____	Resultado de la Verificación _____			
Firma Intermediario y/o Asesor Responsable _____	Sucursal _____ Número Póliza _____			
Resultado de la Entrevista _____	(Si la hay) (Si la hay)			
_____	_____			
_____	_____			

Control de Cambios				
N°	Descripción del Cambio	Fecha del Cambio	Quien Aprueba el Cambio (Cargo)	Versión Anterior
1	Se incluye codificación y autorización para el tratamiento de datos personales	26 de mayo 2014	Oficial de Cumplimiento	3

ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA (EVALUACIÓN REFERENCIAL)

REGIONAL	CIUDAD	C. VALOR MENSUAL OPERARIO (INCLUIDO IVA)	D. VALOR MENSUAL TODERO (INCLUIDO IVA)	G. VALOR FUMIGACION MCUADRADO(INCLUIDO IVA)
GRUPO 1: CASA MATRIZ	BOGOTÁ			
GRUPO 2 : REGIONAL CENTRO	LETICIA, NEIVA, MOCOA			
GRUPO 3: REGIONAL SUROCCIDENTE	CALI, PASTO, ARMENIA, POPAYÁN, MANIZALES, PEREIRA			